



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GGV/ARB/MPP/MRR/CZA/IBV/gcm

REF: Renueva Patente Comercial Provisoria giro:
"VENTA AL POR MENOR DE GAS LICUADO EN BOMBONAS
(CILINDROS) EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS"

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote del coronavirus, Decreto N° 52 de 2021 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Marzo de 2022.

Ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.

CONSIDERANDO:

La extensión de la vigencia de patentes provisorias, indicada en el artículo N° 3 de ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda y considerando que el vencimiento de la patente provisoria fue durante la vigencia del Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 57 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 0535/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un período de 1 año, a contar del 14 de Febrero de 2022 hasta el 13 de Febrero de 2023, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de "VENTA AL POR MENOR DE GAS LICUADO EN BOMBONAS (CILINDROS) EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS" según código del S.I.I. 477310, a nombre de **DISTRIBUIDORA LOPEZ ZAVALLA S.P.A., RUT 77.207.785-8**, con domicilio en Asentamiento de Yáquil, Rol Avalúo 596-207, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria